DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.166 | Jueves 5 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2655254

233 Nº 113
MANIFESTACION
FORTUNA V 1 AL 7
DE ASESORIAS MINERAS ABS SpA
REP. FS. 187 Nº 408 C.: 1145081

La Serena, veintiséis de mayo de dos mil veinticinco. Se me ha requerido con esta fecha, para practicar en este Registro la siguiente inscripción: “MATERIA: Manifestación minera, PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. RUT: 76.895.978-1 REPRESENTANTE: CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA RUT: 22.144.316-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, casado con separación de bienes, empresario, Rut N° 22.144.316-0, peruano, domiciliado en Av del Mar 6100 Dept 25, La Serena, en representación, según se acreditara en el Otrosi, de ASESORIAS MINERAS ABS SpA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 76.895.978-1, del mismo domicilio ya indicado, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui y Comuna de La Serena, cuyo Punto de Interés (PI) tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte, 6.695.900,00 metros, Este, 300.850,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 7 las que se denominaran “FORTUNA V 1 AL 7” La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 6 hectáreas, cubriendo un total de 42 hectáreas para toda el área manifestada, encerradas en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 600 metros cada uno y los otros dos orientadas en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 700 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Articulo 44 del Código de Minería, ruego a Us., Se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. OTROSI: Sírvase a Us., tener presente que la personería con que actúo en representación de la empresa ASESORIAS MINERAS ABS SpA.., se encuentra acreditada el Estatuto Actualizado, cuya copia acompaño en este acto. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA Representante: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA Una firma ilegible Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS 26 MAYO 2025 SECRETARIO FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-119-2025 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ CERTIFICO: Que esta manifestación minera fue presentada a distribución en la Oficina Judicial Virtual de esta ciudad, el día 15 de Mayo del año 2025, a las 16:06 horas y se registró en el Libro correspondiente de este Tribunal a fojas 1 bajo el Nº 62.- La Serena, 16 de Mayo de 2025.- ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO SUBROGANTE Erick Enrique Barrios Riquelme Secretario PJUD Dieciséis de mayo de dos mil veinticinco 15:50 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: WXNMXUEVPJP Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA Una firma ilegible Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS 26 MAYO 2025 SECRETARIO FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3º Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-119-2025 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ La Serena, dieciséis de mayo de dos mil veinticinco A lo principal, Inscríbase y publiquese, dése copia autorizada a costa del solicitante; y al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento, con citación.- Dictada por doña CECILIA ROJAS NOGEROL, Juez Letrado Titular.- En La Serena, a dieciséis de mayo de dos mil

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha:	05/06/2025	Audiencia:	6.000	Sección:	ECONOMIA
Vpe:	$217.800	Tirada:	2.000	Frecuencia:	DIARIO
Vpe pág.:	$217.800	Difusión:	2.000	Ámbito:	NACIONAL
Vpe portada:	$0	Ocupación:	100,00%	Sector:	ESPECIAL

Pág: 2

veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nora Cecilia Rojas Nogerol Juez PJUD Dieciséis de mayo de dos mil veinticinco 15:52 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: DURFXUSLQJP Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA Una firma ilegible Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS 26 MAYO 2025 SECRETARIO".- Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número ciento cuarenta y tres. Reguirió don Christian Bustamante Mujica Firma el Conservador que autoriza. Doy fe.- COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 233 Nº 113 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 LA SERENA, MAYO 26 DE 2025. JAIME MORANDE MIRANDA CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL LA SERENA LA SERENA - CHILE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl